

ADENDA ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y EN MATERIA DE “COMPLIANCE” PARA LAS SOCIEDADES PÚBLICAS
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

CALIFICACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Transcurrido el plazo otorgado para los requerimientos de justificación de ofertas anormalmente bajas, se procede por parte de la Mesa a su calificación, con el siguiente resultado:

LOTE 1

ARPA presenta en tiempo y forma, la documentación complementaria justificativa de su oferta para el lote 1. La mesa de contratación, al formar parte de la misma personal técnico con conocimiento apropiado para valorar los extremos contemplados en la justificación, emite el siguiente informe:

ARPA presenta justificación del precio total ofertado para la prestación del servicio de 87.780 €, resultado de aplicar los precios unitarios ofertados para cada uno de los conceptos a las unidades estimadas en el pliego.

Desde el punto de vista de del cumplimiento de las obligaciones, no se aprecian incumplimientos en materia medioambiental, socio-laboral, nacional o internacional.

Desde el punto de vista de los costes propuestos:

- El personal del equipo de trabajo ya viene trabajando con las sociedades públicas del Gobierno de Navarra desempeñando las funciones de delegado de protección de datos en algunas de ellas y, el servicio de asesoramiento en la materia en todas ellas. Esta experiencia y conocimiento previo de las organizaciones, interlocutores, etc permite reducir sustancialmente los costes de arranque al ya contar con información de partida; reducir tiempos, reducir costes administrativos, etc, sin comprometer la calidad del servicio.
- La metodología de trabajo utilizada, así como la reutilización de activos de los que ya disponen permite ahorrar costes, manteniendo la calidad del servicio. Adicionalmente, al estar ubicados todos sus medios en Pamplona, hay un ahorro evidente en costes de desplazamiento, nuevos locales e infraestructuras.
- El uso de plataformas de automatización permite reducir considerablemente la carga administrativa y mejora eficiencia.
- Se detalla cálculo económico del presupuesto ofertado. El escandallo presentado se entiende adecuado, sin apreciarse incoherencias ni

incumplimientos en materia socio-laboral y permitiendo obtener un margen de beneficio.

- Se entiende que es la experiencia del equipo en el sector, y conocimiento previo de las sociedades y metodología utilizada lo que permite al despacho ahorrar en costes, sin que esto repercuta negativamente en la calidad del servicio.

En conclusión, tras la evaluación de la información proporcionada, **no se encuentra motivación para rechazar la oferta de ARPA, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la LFC, por lo que procede a valorar el criterio precio, conforme a la estipulación 20 de las Condiciones Regulatorias, para todas las ofertas admitidas en el lote 1.**

LOTE 2

ARPA presenta en tiempo y forma, la documentación complementaria justificativa de su oferta para el lote 2. La mesa de contratación, al formar parte de la misma personal técnico con conocimiento apropiado para valorar los extremos contemplados en la justificación, emite el siguiente informe:

ARPA presenta justificación del precio total ofertado para la prestación del servicio 62.220 €, resultado de aplicar los precios unitarios ofertados para cada uno de los conceptos a las unidades estimadas en el pliego.

Desde el punto de vista de del cumplimiento de las obligaciones, no se aprecian incumplimientos en materia medioambiental, socio-laboral, nacional o internacional.

Desde el punto de vista de los costes propuestos:

- El personal del equipo de trabajo ya viene trabajando con las sociedades públicas del Gobierno, habiendo diseñado e implantado en su momento el programa de prevención de delitos y, en la actualidad manteniéndolo y realizando una labora de asesoramiento y acompañamiento. Este profundo conociendo el ecosistema organizativo, interlocutores, documentación, etc, permite reducir sustancialmente los costes, sin comprometer la calidad del servicio.
- El modelo de prestación del servicio articulado en dos capas (corporativo y sociedades) pero enfocado en la centralización permite reducir dedicaciones, reutilizar entregables, evitar duplicidades y, mejorar la eficiencia.
- La metodología de trabajo utilizada, así como la reutilización de activos de los que ya disponen permite ahorrar costes, manteniendo la calidad del servicio. Adicionalmente, al estar ubicados todos sus medios en Pamplona, hay un ahorro evidente en costes de desplazamiento, nuevos locales e infraestructuras.

- El uso de plataformas de automatización permite reducir considerablemente la carga administrativa y mejora eficiencia.
- Se detalla cálculo económico del presupuesto ofertado. El escandallo presentado se entiende adecuado, sin apreciarse incoherencias ni incumplimientos en materia socio-laboral y permitiendo obtener un margen de beneficio.
- Se entiende que es la experiencia del equipo en el sector, y conocimiento previo de las sociedades y metodología utilizada lo que permite al despacho ahorrar en costes, sin que esto repercuta negativamente en la calidad del servicio.

En conclusión, tras la evaluación de la información proporcionada, **no se encuentra motivación para rechazar la oferta de ARPA, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la LFC, por lo que procede a valorar el criterio precio, conforme a la estipulación 20 de las Condiciones Regulatorias, para todas las ofertas admitidas en el lote 2.**

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Con todo ello, a continuación, se procede a la valoración de las ofertas admitidas.

Lote 1

Criterio 4. Precio

Se procede a valorar el criterio conforme a lo previsto en la estipulación 20 de las Condiciones Regulatoras. El resultado es el siguiente:

Lote 1			
Precio max	159.600,00		
Puntuación máx	15,00		
K=3	si B máx <= 33,33%		
K= 1/Bmax	si B máx > 33,33%		
	Precio ofertado	% Baja ofertado Bi	Puntos Pi
ARPA	87.780,00	45,00%	15,00
ECIJA	122.141,88	23,47%	7,82
EULZA	106.932,00	33,00%	11,00
NATALIE YOSHIDA	125.095,00	21,62%	7,21
PKF	111.720,00	30,00%	10,00
TELEFÓNICA	104.126,49	34,76%	11,59

% Baja máxima **45,00%**

Criterio 5. Formación en sostenibilidad y/o igualdad. Criterio social

Se valora el criterio conforme a lo establecido en la estipulación 20.5 de las Condiciones Regulatoras:

ARPA

Al menos dos integrantes del equipo de trabajo acreditan la disposición de formación específica en materias como sostenibilidad y/o responsabilidad social o igualdad, en los 2 últimos años (desde enero de 2023), impartida por una entidad externa: **10 puntos**.

ECIJA

Al menos dos integrantes del equipo de trabajo acreditan la disposición de formación específica en materias como sostenibilidad y/o responsabilidad social o igualdad, en los 2 últimos años (desde enero de 2023), impartida por una entidad externa: **10 puntos**.

EULZA

Al menos dos integrantes del equipo de trabajo acreditan la disposición de formación específica en materias como sostenibilidad y/o responsabilidad social o igualdad, en los 2 últimos años (desde enero de 2023), impartida por una entidad externa: **10 puntos**.

NATALIE

Se aporta certificado de curso de formación correspondiente a 2021. En consecuencia, no se acredita disposición de formación específica en materias como sostenibilidad y/o responsabilidad social o igualdad, en los 2 últimos años (desde enero de 2023), impartida por una entidad externa: **0 puntos.**

PKF

Al menos dos integrantes del equipo de trabajo acreditan la disposición de formación específica en materias como sostenibilidad y/o responsabilidad social o igualdad, en los 2 últimos años (desde enero de 2023), impartida por una entidad externa: **10 puntos.**

TELEFÓNICA

Se aportan títulos correspondientes a 2014, 2015 y 2022. En consecuencia, no se acredita disposición de formación específica en materias como sostenibilidad y/o responsabilidad social o igualdad, en los 2 últimos años (desde enero de 2023), impartida por una entidad externa: **0 puntos.**

LOTE 2

Criterio 4. Precio

Se procede a valorar el criterio conforme a lo previsto en la estipulación 20 de las Condiciones Regulatoras. El resultado es el siguiente:

Lote 2			
Precio max	103.700,00		
Puntuación máx	25,00		
K=3	si B máx <= 33,33%		
K= 1/Bmax	si B máx > 33,33%		
	Precio ofertado	% Baja ofertado Bi	Puntos Pi
ARPA	62.220,00	40,00%	25,00
DMA	69.445,00	33,03%	20,65
ECIJA	82.421,16	20,52%	12,82
NATALIE YOSHIDA	82.622,50	20,33%	12,70
VACIERO	88.628,00	14,53%	9,08

B máxima

40,00%

Criterio 5. Formación en sostenibilidad y/o igualdad. Criterio social

Se valora el criterio conforme a lo establecido en la estipulación 20.5 de las Condiciones Regulatoras:

ARPA

Al menos dos integrantes del equipo de trabajo acreditan la disposición de formación específica en materias como sostenibilidad y/o responsabilidad social o igualdad, en los 2 últimos años (desde enero de 2023), impartida por una entidad externa: **10 puntos**.

DMA

Al menos dos integrantes del equipo de trabajo acreditan la disposición de formación específica en materias como sostenibilidad y/o responsabilidad social o igualdad, en los 2 últimos años (desde enero de 2023), impartida por una entidad externa: **10 puntos**.

ECIJA

Se aportan certificados de formación recibida en materia de compliance y certificados que acreditan la impartición de formación, pero no la disposición de formación específica en materias como sostenibilidad y/o responsabilidad social o igualdad.

Solo un integrante del equipo de trabajo acredita la disposición de formación específica en materias como sostenibilidad y/o responsabilidad social o igualdad, en los 2 últimos años (desde enero de 2023), impartida por una entidad externa: **5 puntos.**

NATALIE

Se aporta certificado de curso de formación correspondiente a 2021. En consecuencia, no se acredita disposición de formación específica en materias como sostenibilidad y/o responsabilidad social o igualdad, en los 2 últimos años (desde enero de 2023), impartida por una entidad externa: **0 puntos.**

VACIERO

Al menos dos integrantes del equipo de trabajo acreditan la disposición de formación específica en materias como sostenibilidad y/o responsabilidad social o igualdad, en los 2 últimos años (desde enero de 2023), impartida por una entidad externa: **10 puntos.**

RESUMEN DE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL

A continuación, se procede a realizar el resumen de puntuación y clasificación final, considerando la puntuación obtenida en el sobre 1 y sobre 2 para todas las entidades licitadoras admitidas:

LOTE 1

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	TOTAL
EULZA	15,00	46,00	10,00	11,00	10,00	92,00
ARPA	10,00	44,00	9,50	15,00	10,00	88,50
PKF	8,00	34,00	0,00	10,00	10,00	62,00
ECIJA	11,00	19,00	7,50	7,82	10,00	55,32
TELEFÓNICA	11,00	19,00	8,00	11,59	0,00	49,59
NATALIE YOSHIDA	7,00	23,00	10,00	7,21	0,00	47,21

La oferta que mayor puntuación obtiene en el lote 1 es la presentada por EULZA.

LOTE 2

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	TOTAL
ARPA	10,00	45,00	No aplica	25,00	10,00	90,00
DMA	15,00	43,00	No aplica	20,65	10,00	88,65
VACIERO	15,00	31,00	No aplica	9,08	10,00	65,08
ECIJA	14,00	19,00	No aplica	12,82	5,00	50,82
NATALIE YOSHIDA	15,00	22,00	No aplica	12,70	0,00	49,70

La oferta que mayor puntuación obtiene en el lote 2 es la presentada por ARPA.

Por ello, se acuerda solicitar a estas entidades la documentación recogida en la estipulación 21 de las Condiciones Reguladoras, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso de que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la mesa de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes, quedando en este caso desierto el procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 2.

Firma la Mesa de Contratación:

Pamplona, 8 de enero de 2026

Juan Barberán González

Sara Lizarraga Urzay

Jorge Aleixandre Micheo